

Acuerdo de 14 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la elaboración y publicación por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto con incidencia en el Cambio Climático correspondiente a 2023.

El cambio climático y sus consecuencias, especialmente el incremento de la temperatura media del planeta, asociado al aumento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera, tienen su reflejo en el medio ambiente, en el desarrollo económico y en la propia sociedad. El fenómeno del cambio climático ha puesto de manifiesto que el clima ha pasado de ser algo inevitable para convertirse en una realidad parcialmente modificable por el ser humano, considerándose actualmente como el mayor reto medioambiental que la humanidad afronta en estos primeros años del siglo XXI. Sin embargo, pese a ser un problema mundial, presenta claras repercusiones en las escalas regional y local a las que Andalucía no es ajena.

En definitiva, la necesidad de adoptar políticas de lucha frente al cambio climático es ya una realidad indiscutible. La concienciación de los organismos internacionales y nacionales sobre la necesidad de tomar medidas para frenar y paliar el fenómeno del cambio climático es cada vez más notoria y, en este contexto, Andalucía se encuentra igualmente comprometida con la tarea de hacer frente a este problema, y prueba de ello es el mandato recogido en nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 204 dirigido a los poderes públicos de Andalucía para la puesta en marcha de estrategias dirigidas a evitar el cambio climático.

En cumplimiento de este mandato resultó aprobado mediante Decreto 234/2021, de 13 de octubre, el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) como instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Asimismo, la citada Ley 8/2018, de 8 de octubre, introduce la integración de la perspectiva climática en la planificación presupuestaria y el seguimiento presupuestario de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático. En este sentido, su artículo 31 establece que en el proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incorporará un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático, conforme a lo que establezca el PAAC. Por su parte, el artículo 32 establece que la Consejería con competencia en materia medioambiental elaborará un informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto, relacionado con estos indicadores, así como con las consecuencias en términos reales de los mismos.

La elaboración de este informe anual se enmarca en el compromiso de la Junta de Andalucía por integrar la perspectiva climática en la planificación y la ejecución presupuestaria. Por ello, desde el año 2019, la Junta de Andalucía realiza el seguimiento anual de la contribución de las cuentas públicas a los objetivos y líneas estratégicas definidas en el PAAC, como instrumento general de planificación para las actuaciones de lucha contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía y marco de referencia de la presupuestación verde en la Junta de Andalucía.

La metodología seguida para la elaboración del informe, se alinea con el Marco de Referencia de Presupuesto Verde de la UE (GBRF, por sus siglas en inglés), de la Comisión Europea, publicado en 2022, así como la establecida en el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como Reglamento de Taxonomía.

La presupuestación verde o “Green Budgeting”, es un enfoque de elaboración de las cuentas públicas que persigue asegurar que las políticas de ingresos y gastos son congruentes con los objetivos climáticos y ambientales.

En este contexto, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente ha elaborado el Informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto con incidencia en el Cambio Climático correspondiente a 2023, al ser dicho ejercicio el último en contar con la Cuenta General rendida, y por lo tanto el último ejercicio presupuestario del que se pueden obtener los datos de ejecución presupuestaria.

El PAAC, actúa como marco estratégico de referencia para considerar y evaluar la incidencia en el clima de una determinada actuación presupuestaria. En este sentido, en el informe se analizan los indicadores y las actuaciones presupuestarias y se establece su contribución a las áreas estratégicas y a los siguientes ámbitos de actuación del PAAC:

- Mitigación de emisiones y transición energética: el indicador/actuación debe reflejar la necesidad de evitar que se generen emisiones de gases de efecto invernadero, reducir esas emisiones, aumentar la absorción de gases de efecto invernadero, el almacenamiento de dióxido de carbono a largo plazo y contribuir a la transición energética.

- Adaptación al Cambio Climático: el indicador/actuación debe tener como objetivo aumentar la resiliencia de las actividades frente a los riesgos climáticos detectados, siempre y cuando no contravenga ningún otro objetivo medioambiental.

- Participación y Comunicación: el indicador/actuación debe fomentar los cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del Cambio Climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

A continuación, se caracteriza la contribución de cada indicador presupuestario según tenga una incidencia directa o indirecta sobre la acción climática. El grado de contribución permite identificar la intensidad con la que un determinado indicador contribuye al logro de los objetivos climáticos, tomando como base la metodología planteada en el Reglamento de Taxonomía.

De esta forma un indicador tendrá incidencia directa si su objetivo principal se dirige directa y explícitamente a alcanzar alguno de los objetivos de mitigación o adaptación al clima. Esta relación se establece tomando como referencia las prácticas más consolidadas del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicadas en el Manual (Handbook) de los Marcadores de Río para el cambio climático y a partir de lo establecido en el GBRF. Por su parte, un indicador tendrá incidencia indirecta si su objetivo principal no se dirige directa y explícitamente a alcanzar alguno de los objetivos de mitigación o adaptación al clima, pero contribuye al logro de estos.

Por último, se analiza la incidencia en el clima de los programas presupuestarios mediante un etiquetado de cada programa, en función de sus competencias. Este nuevo factor de ponderación se incorpora en el presente informe para mejorar la coherencia de los datos cuantitativos y minimizar una posible sobrepresupuestación. Así los programas presupuestarios quedan clasificados como sigue:

- Programas C+: Programas presupuestarios Climáticos que tienen como competencia atribuida la acción por el clima. Se entenderá que a un programa presupuestario se le atribuye una competencia en la acción por el clima si contribuyen de forma sustancial a la mitigación al cambio climático o a la adaptación al cambio climático en los términos establecidos en los artículos 10 y 15 del Reglamento de Taxonomía, así como a otros ámbitos de actuación establecidas en el PAAC, con un total de 69 programas. Se incluirían dentro de esta clasificación los programas que tienen como competencia: el uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; la transición hacia una economía circular; la prevención y control de la contaminación; y la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, entre otros.

- Programas C: Programas presupuestarios con Incidencia Climática, que son aquellos que, no teniendo como competencia atribuida la acción por el clima de forma directa, contribuyen o impactan necesariamente en la acción por el clima, con un total de 15 programas.

- Programas C1: Programas presupuestarios con Actuaciones Climáticas, aquellos que, pudiendo tener o no competencias en la acción por el clima, no contribuyen de forma sustancial a los objetivos climáticos y ambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía, pero puedan realizar actuaciones puntuales en la acción por el clima, con un total de 130 programas.

- Programas C0: Programas presupuestarios con Incidencia Climática Nula, aquellos sin incidencia directa sobre la acción por el clima o con incidencia indirecta, nula o baja por tener un carácter instrumental de apoyo al desempeño de los centros gestores, con un total de 12 programas.

A partir de aquí, una vez se dispone del análisis de los indicadores presupuestarios, en atención a su incidencia y de los programas presupuestarios, y a su competencia, se realiza el seguimiento presupuestario de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cambio climático, con el objetivo final de conocer el esfuerzo presupuestario realizado por ésta en materia de cambio climático.

Con esta metodología se elabora el informe correspondiente a 2023 cuya estructura se divide en 5 apartados:

- El apartado 1 contiene la introducción general que contextualiza y delimita el alcance y desarrollos del informe.
- El apartado 2 incluye la descripción de la metodología seguida para determinar la incidencia en el clima de un indicador presupuestario actualizada a la luz de las últimas convenciones adoptadas por la Unión Europea en la materia, así como la determinación del grado de contribución del indicador/actuación presupuestaria.
- El apartado 3 recoge el análisis cuantitativo sobre el grado de ejecución del presupuesto con incidencia en el Cambio Climático sobre la cuenta rendida del ejercicio presupuestario 2023.
- El apartado 4 incluye un análisis cualitativo de los indicadores presupuestarios con incidencia en el clima de los ejercicios 2024 y 2025.
- El apartado 5 incluye una serie de conclusiones de carácter general, para la mejora del trabajo de planificación de la actuación con incidencia en el clima por las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Asimismo, adicionalmente se incluyen dos anexos, un anexo I que contiene el mapeo para alinear los programas presupuestarios con el ámbito de actuación y el área competencial y estratégica del PAAC, y un anexo II para relacionar las actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía con incidencia en el clima realizadas durante el ejercicio presupuestario 2023.

El resultado del informe refleja que las obligaciones reconocidas de la Junta de Andalucía con incidencia en el Cambio Climático en el año 2023 son de 1.176.600.609,53 €, frente a los 502.230.534,39 € alcanzados en 2022, lo que supone un incremento del **134,27%**. De esta forma el importe correspondiente a 2023 representa el 12,62% de las obligaciones reconocidas de esas secciones/programas presupuestarios y un esfuerzo equivalente al 2,62% del total de obligaciones reconocidas netas del resultado presupuestario consolidado del año.

Asimismo, refleja que las políticas con mayor proporción de obligaciones reconocidas sobre el total son “Agua y litoral” (91,11%), “Infraestructura del transporte” (77,73%), “Dinamización económica e industrial”, en la que se recoge la política energética (61,65%) y “Desarrollo sostenible” (59,30%).

En definitiva, la inclusión de la dimensión de Cambio Climático en el proceso presupuestario en Andalucía junto a la labor de sensibilización que se realiza desde la Junta de Andalucía y el ejercicio de realización de los dos informes referidos en los artículos 31 y 32 de la Ley 8/2018, han traído una mejora paulatina en los datos vinculados con la presupuestación verde desde 2019 a 2025. Un ejemplo de esto es el incremento en el número de indicadores presupuestarios con incidencia en el clima que ha ido aumentando a lo largo de los últimos años, que pasan de 63 en 2019 a 199 en 2025.

A la vista de lo expuesto, coincidiendo con la publicación de este informe en el Portal Ambiental de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/servicios/publicaciones-multimedia/informes-periodicos-medio-ambiente/informe-anual-grado-ejecucion-presupuesto-incidencia-cambio-climatico/2023>), cuyo contenido ha de ser público por mandato legal, y dada la importancia de los datos que refleja, se considera oportuno que el mismo sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 2025,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la elaboración y publicación por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos del Presupuesto con incidencia en el Cambio Climático correspondiente a 2023.

Sevilla, 14 de mayo de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente